Alto Hospicio, 10 de julio de 2023.-DECRETO ALC. Nº 4.869/2023.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución Nº 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio Nº 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 3650/22 de fecha 08 de julio de 2022, que establece el orden de subrogación del alcalde; Decreto Alcaldicio Nº 5.304/21 de fecha 21 de Diciembre de 2021, mediante el cual se aprueba "Procedimiento de Contratación y pago de Honorarios Sector Salud", "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar, CECOSF El Boro, Año 2023", aprobado por Resolución Exenta Nº 1.659/23 de fecha 10 de abril de 2023, aprobado con Decreto Alcaldicio Nº 2.393/23 con fecha 10 de abril de 2023, que aprueba en todas sus partes el mencionado convenio.

CONSIDERANDO: Memorando Nº 4.984/2023 de fecha 10 de julio de 2023, del Director Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a los siguientes profesionales, que preste servicios en apacuçios del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

HOSPICIO y la siguiente persona, para que presten servicios en el marco del Convenio de Ejecución denominado (Programo Centros Comunitarios de Salud Familiar, CECOSF El Boro, Año 2023", en las fechas que se indican, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados:

MONTO FIJO:

OR

Nombre	RUT	Cargo	Jornada	Horario		Valor	Periodo	
				ingreso	salida	Mensual	Inicio	Termino
Esther Ayala Domínguez		Auxiliar de	44	08:00	16:48	\$ 352.258	11-07-23	31-07-23
		Servicios				\$ 520.000	01-08-23	31-10-23

MONTO VARIABLE:

Nombre	RUT	Cargo	Días	Valor por Hora	Máximo horas diarias	Tramo Horario	Periodo	
							Inicio	Termino
Esther Ayala Domínguez		Auxiliar de Servicios	Lunes a	Lunes a Viernes \$3.500	3	17:00-	11-07-23	31-10-23
			Viernes			20:00		
			Sábados, Domingos Y Festivos	\$4.000	12	08:00- 20:00		

- 2.-Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a la suma bruta detallada en la Tabla anterior, menos la retención legal de impuestos vigente para el correspondiente periodo de contratación. Éstos se pagarán por mes vencido y una vez recepcionado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.
- 3.- Por razones impostergables de buen servicio, la prestadora suministrará sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.
- 4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.
- 5.- Encargase al Encargado de la Unidad de Gestión de Personas el correcto y oportuno pago de los montos ya individualizados.

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 10 de julio de 2023.-DECRETO ALC. Nº 4.869/2023.-

6.- La Oficina de Salud deberá imputar los con cargo a la cuenta Nº 215.21.03.001.003 y en caso de exceso, con cargo a la cuenta Nº 215.21.03.999.999.999, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

7.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a don Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPAC COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HOSP

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

Distribución: Contraloría Regional Servicios Traspasados Interesado /a